



DECRETO N° 0527

NEUQUÉN, 22 MAY 2002

El Expediente SEO N° 7015-M-02 -Alcance I- y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras obrante a fs. 1931; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2117/01 se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares y se llamó a Licitación Pública Nacional SEO N° 11/01, y por Decreto N° 0037/02 se prorrogó la fecha de apertura de la mencionada licitación para contratar la ejecución de la obra: "PAVIMENTO BARRIO MARIANO MORENO PRIMERA ETAPA";

Que a fs. 212 y 213 luce el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nacional SEO N° 11/01;

Que a fs. 1888, se expide la Comisión de Preadjudicación creada por Decreto N° 004/01, aconsejando preadjudicar la ejecución de la obra: "PAVIMENTO BARRIO MARIANO MORENO PRIMERA ETAPA" a la Empresa CODAM S.R.L. -HORMIQUÉN- S.A. (U.T.E. en formación), por la suma de \$ 521.896,06, por ser la oferta más conveniente y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 1890 y 1891 obra informe N° 69 de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, manifestando una serie de observaciones generales y de orden particular a la firma preadjudicada, las que fueron debidamente respondidas y subsanadas en forma puntual en el informe de la Subsecretaría de Obras Públicas (fs. 1933);

Que el señor Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiación Externa (U.E.F.E.), Nota N° 060/02 PDMII, manifiesta que analizada la documentación del expediente, se otorga la no objeción al proceso licitatorio, habilitando al Municipio a adjudicar la ejecución de la obra a la Empresa CODAM S.R.L. -HORMIQUÉN S.A.- (U.T.E. en formación) por un importe de \$ 521.896,06;

Que la señora Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite los actuados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sugiriendo su posterior remisión a la Dirección Municipal de

...//2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cról. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°
Despacho;

Que por Dictamen N° 280/02 se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener objeciones que formular al respecto del proyecto de Decreto obrante a fs. 1931;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SEO N° 11/01, por la ----- que se tramita la contratación de los trabajos de la obra: **"PAVIMENTO BARRIO MARIANO MORENO PRIMETA ETAPA"**, a favor de la Empresa **CODAM S.R.L. -HORMIQUÉN- S.A. (U.T.E. en formación)** por un importe de **PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 521.896,06)**, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, por menor precio, por convenir a los intereses Municipales y por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

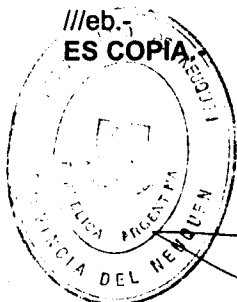
Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Te----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra emitidos, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1°) del presente Decreto con cargo al Programa: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subprograma: Infraestructura, Actividad: Pavimento de Interés Urbano y Barrial del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

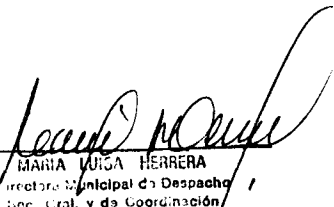
Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb.3

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Intendente Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén